

BUENOS AIRES,

VISTO la Ley N° 24.521 y el Estatuto de la UNA; y,

CONSIDERANDO

Que la Educación Superior es un bien público y, un derecho humano universal; y su sostenimiento, una responsabilidad indelegable del Estado.

Que la reciente declaración de la CRES 2018 realizada en Córdoba, en conmemoración de los 100 años de la Reforma Universitaria, reafirma estos principios e insta a los Estados Nacionales a *“incrementar los recursos destinados a la educación, las artes, la ciencia y la tecnología”*.

Que la Universidad Pública trasciende al desarrollo de un proyecto académico y cumple una función social, cultural, científica, tecnológica y artística, que debe articularse con proyectos socio-políticos que garanticen la libertad, igualdad y convivencia democrática de los pueblos.

Que resulta sumamente preocupante la grave situación por la que, contrariamente a lo antedicho, atraviesan las Universidades Públicas argentinas a partir del impacto de las políticas implementadas por el gobierno nacional, **como el reciente acuerdo con el FMI, que acelera y agudiza el recorte en el sector público.**

Que las Universidades Nacionales sufrieron un importante deterioro de su presupuesto de ley por causa de la inflación y la devaluación, agravado por el retraso de los fondos aprobados para gastos de funcionamiento.

Que las paritarias salariales docentes no son convocadas o no avanzan a causa de la insistente oferta del gobierno de aumentar sólo un 15% los salarios, como ya ocurrió en el caso de los trabajadores nodocentes, deteriorando así, el poder adquisitivo de las trabajadoras y los trabajadores universitarios.

Que este ajuste presupuestario, así como la suspensión de obras de infraestructura y de programas para el mejoramiento institucional, impide no solo el desarrollo sino también el normal funcionamiento de las Universidades.

Que el sostenido proceso inflacionario y la devaluación del peso argentino, así como el desmedido aumento de tarifas en lo que va del año, ha depreciado los salarios de las trabajadoras y los trabajadores de las universidades públicas, provocando una constante pérdida de su poder adquisitivo.

Que la recomposición salarial de las trabajadoras y los trabajadores docentes y nodocentes es absolutamente imprescindible para asegurar la calidad educativa.

Que todo lo señalado impacta negativamente en el ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes en las Universidades Nacionales.

Que asimismo resultan preocupantes los alcances del Decreto N° 632/2018 que limita arbitrariamente la materialización de convenios entre las Universidades y el Estado Nacional.

Que en lo que se relaciona específicamente con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN no ha remitido los fondos para el pago de los salarios de los Docentes del CINO (CURSO

INTRODUCTORIO DE NIVELACIÓN Y ORIENTACIÓN) en el primer cuatrimestre del corriente año lectivo.

Que ante el no envío de un programa que contemple la emergencia edilicia declarada y ratificada año tras año, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES debe afrontar con gran dificultad la renegociación de contratos de alquileres en el marco de la espiral inflacionaria.

Que de no ser resuelta a la brevedad esta situación se vuelve improbable el pleno funcionamiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional en su sesión del 24 de agosto de 2018 dio tratamiento al tema y ha emitido despacho favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 25, inc. x) del Estatuto de la UNA.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.- Proclamar la emergencia de funcionamiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2º.- Manifestar la solidaridad con las Universidades públicas que al igual que la nuestra atraviesan una crisis económico - financiera provocada por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Expresar la profunda preocupación de la comunidad de la UNA ante la situación por la que atraviesan las trabajadoras y los trabajadores de las Universidades Nacionales y exhortar con carácter urgente a las autoridades del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN a realizar una propuesta que esté a la altura de la gravedad de la situación y que atienda la urgente necesidad de recomposición de los salarios.

ARTÍCULO 4º.- Manifestar el permanente apoyo y acompañamiento de todas las actividades y expresiones en defensa de la educación pública y de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 5º.- Repudiar la presencia de las fuerzas represivas y la violación de la autonomía en las Universidades Nacionales y llamar al estado de alerta de la comunidad educativa en su conjunto.

ARTÍCULO 6º.- Manifestar el apoyo y acompañamiento de la comunidad de la UNA a todos los sectores que sufren las consecuencias de las políticas de ajuste y represión a nivel nacional y provincial.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese dándose la mayor difusión posible en los medios habituales. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECLARACIÓN CS N°